

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 8 del acta de la sesión 6088-2022, celebrada el 26 de octubre del 2022,

considerando que:

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, el objetivo primario de esta entidad es mantener la estabilidad de precios; es decir, procurar una inflación baja y estable.

Una inflación baja y estable protege el poder adquisitivo de la población, reduce los costos de transacción e información y, además, facilita el cálculo económico. Estas condiciones favorecen la eficiente asignación de recursos en la economía y, de esta forma, inciden positivamente en la actividad económica y en la generación de empleo.

- B. El Banco Central ejecuta su política monetaria sobre la base de un esquema de metas de inflación. Sus decisiones de política monetaria y, en particular, los ajustes en la Tasa de Política Monetaria (TPM), se fundamentan en un análisis del entorno macroeconómico actual, que incorpora la evolución prevista de la inflación, de sus determinantes macroeconómicos y de los riesgos alrededor de esas proyecciones. Por ello se afirma que el Banco Central conduce su política monetaria de manera prospectiva.
- C. Las presiones inflacionarias no son exclusivas de Costa Rica, en muchos países avanzados y emergentes la inflación se ha ubicado en niveles por encima del objetivo inflacionario de sus bancos centrales, lo que ha acentuado la postura restrictiva de su política monetaria, manifiesta sobre todo en incrementos en sus tasas de interés de referencia. Analistas y organismos financieros internacionales coinciden en que este proceso de ajuste en tasas de interés, si bien costoso en términos de estímulo a la actividad económica, es adecuado en la actual coyuntura inflacionaria.
- D. En Costa Rica la inflación general y el promedio de indicadores de inflación subyacente registraron, en setiembre del 2022, tasas de variación interanual de 10,4% y 6,5%, en ese orden. Si bien ello significó una desaceleración de 1,8 p.p. y 0,5 p.p. con respecto al mes previo, esos valores aún superan el límite superior del rango de tolerancia alrededor de su meta de largo plazo ($3\% \pm 1$ punto porcentual (p.p.)). Además, en ese mes alrededor de dos terceras partes de los bienes y servicios de la canasta del Índice de precios al consumidor presentó tasas de variación interanuales mayores al 4%.
- E. Las expectativas de inflación de la encuesta dirigida a analistas financieros, consultores en economía, académicos y empresarios, si bien se moderaron en setiembre pasado, continúan por encima de la meta de inflación, al registrar una mediana de 8,0% y de 5,0% a 12 y 24 meses, en ese orden (9,5% y 7% en el mes previo).

Es crítico procurar que estas expectativas se ubiquen en una senda consecuente con la convergencia hacia la meta inflacionaria de mediano plazo del Banco Central de Costa

Rica (3,0%, en términos interanuales), para evitar el arraigo de presiones inflacionarias que deterioren aún más el poder adquisitivo de los costarricenses y retrase el retorno de la inflación a valores coherentes con la meta antes indicada. Por ello las acciones de política monetaria se han dirigido, primero a contrarrestar la tendencia creciente de estas expectativas y luego a inducir, gradualmente, su convergencia hacia el objetivo inflacionario.

- F. Los precios al productor de la manufactura muestran una desaceleración en el tercer trimestre del 2022, para alcanzar en setiembre una variación interanual de 14,1% (15,8% en el mes previo). No obstante, estas tasas aún en dos dígitos representan un factor de riesgo al alza sobre la inflación al consumidor.
- G. Con la mejor información disponible a la fecha de este acuerdo, se prevé que la inflación general habría alcanzado su máximo interanual en agosto último. Los modelos del Banco Central proyectan que la inflación general y subyacente retornarían al rango de tolerancia alrededor de la meta en el segundo semestre del 2024.
- H. En agosto pasado el Índice Mensual de Actividad Económica creció en 3,7% en términos interanuales y a una tasa media anual de 5,6%. Si bien estas tasas denotan una desaceleración en el ritmo de crecimiento, ello era previsible pues luego de la contracción económica generada por la pandemia del COVID-19, la recuperación se manifestó en altas tasas de variación en el 2021 y parte del 2022, en buena medida por un efecto base. Actualmente el desempeño económico se considera robusto, si se compara con el crecimiento medio anual registrado previo a la pandemia (3,5% durante el periodo 2009-2019).
- I. El Banco Central reconoce la presión alcista que ejercen los incrementos en la TPM sobre las tasas de interés del sistema financiero y sus implicaciones sobre la demanda de crédito, el ingreso disponible y la actividad económica. Por ello busca la convergencia de la inflación a niveles bajos y al menor costo posible en términos de crecimiento económico, para lo cual es necesario actuar con prudencia, pero con firmeza, en reducir la persistencia de los altos niveles de inflación.

Lo anterior requiere continuar con el proceso de ajuste al alza de la TPM, aunque a un menor ritmo, para consolidar el punto de inflexión en los diferentes indicadores de inflación, de forma tal que baje la probabilidad de efectos de segunda ronda que prolonguen el período de alta inflación, una vez superado el choque externo.

- J. A hoy los incrementos en la TPM, que iniciaron a mediados del pasado mes de diciembre, acumulan 775 puntos base. Estos ajustes, dada la evolución de las expectativas de inflación, han acercado el nivel de la TPM, expresado en términos reales, hacia una posición restrictiva. Con la mejor información disponible a la fecha se estima que el incremento en la TPM que se aprueba en esta oportunidad sería suficiente para establecer una postura evidentemente restrictiva de la política monetaria.

K. Finalmente, ha de reiterarse que el seguimiento a la evolución de los distintos indicadores macroeconómicos es continuo, por lo que, de manera oportuna el Banco Central tomará las medidas de política monetaria necesarias, en la dirección requerida, ante cambios en el entorno macroeconómico y en las proyecciones de inflación.

dispuso en firme:

1. Aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos base, para ubicarla en 9,00% anual.
2. Fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 6,79% anual.
3. Los cambios incluidos en los numerales previos rigen a partir del 27 de octubre del 2022.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina